

1º Convocatoria para personal docente para la asignación de 2 becas de movilidad para la realización de cursos de formación y 3 becas de movilidad de Job Shadowing o Docencia en el marco del programa Erasmus+ 2024-1-ES01-KA121-SCH-000217750. Movilidad entre países del programa para personal en el ámbito de la Educación Escolar del IES Antonio Serna Serna.

**Periodo de Realización:** Durante el curso 2024-2025

(Nota: Los Cursos se solicitarán en periodos donde el docente no esté impartiendo clases o haya el mínimo menoscabo en la actividad académica.)

**ACCIÓN KA121:** MOVILIDAD DE PERSONAL PARA CURSOS Y FORMACIÓN

**NÚMERO DE MOVILIDADES:** 5

**DURACIÓN y CARACTERÍSTICAS:**

- **Para Job Shadowing o Docencia:** Entre 2 y 5 días. En el caso de docencia se tiene que impartir un mínimo de 8 horas o 4 horas si se trata de una movilidad combinada (Job Shadowing + Docencia).
- **Cursos:** Días de curso (5 o 6) para cursos y formación: Un curso estructurado o de un tipo similar de formación impartida por profesionales cualificados y basada en un programa de aprendizaje predefinido y en los resultados del aprendizaje. Las actividades totalmente pasivas, como la asistencia a ponencias, discursos o conferencias masivas no reciben apoyo.

**PLAZO SOLICITUD: Hasta 24 de Enero de 2025**

(Entregar solicitud en secretaría y darle registro de entrada.)

**PUBLICACIÓN PROVISIONAL CANDIDATOS SELECCIONADOS:**

**28 de Enero de 2025**

**Cuantía de las ayudas:**

Tasas de cursos: **80€** por día de curso

Apoyo de viaje: Ver **tabla 1**.

Apoyo Individual para manutención y alojamiento: Ver **tabla 2**

El personal recibirá una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios:

- **VIAJE:**

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia (Esta distancia se calculará con la herramienta Distance Calculator for Erasmus+ Mobility, <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/resources-and-tools/distance-calculator>) entre el IES Antonio Serna y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación. (Tabla 1)

**TABLA 1**

**1. Viajes**

Distancias	Desplazamiento ecológico – Importe por participante	Desplazamiento no ecológico – Importe por participante
10 - 99 km:	56 EUR	28 EUR
100 - 499 km:	285 EUR	211 EUR
500 - 1 999 km:	417 EUR	309 EUR
2 000 -2 999 km:	535 EUR	395 EUR
3 000 - 3 999 km:	785 EUR	580 EUR
4 000 - 7 999 km:	1 188 EUR	1 188 EUR
8 000 km o más:	1 735 EUR	1 735 EUR

- **APOYO INDIVIDUAL:**

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación. (Tabla 2)

**Tabla 2.**

Países del programa para KA121 y KA122	Personal y acompañantes	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (3)	Día 15 – 365(4)
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.	124 €	87 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.	110 €	77 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	96 €	67 €

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MOVILIDAD DE PERSONAL

CRITERIO DE SELECCIÓN	BAREMO	CÓMO SE VALORA.
1) Adecuación de la especialidad docente del candidato con la estancia de formación.	<b>20%</b>	<b>Hasta 2 puntos.</b>  Curso, Formación o Docencia relacionada con las materias que imparte el docente en E.S.O. Y Bachillerato: 1 Punto  Equipo Directivo: 1 Punto
2) Lingüística: En idioma vehicular del país o inglés, dependiendo del destino de la beca.	<b>25%</b>	<b>Hasta 2.5 puntos:</b>  Acreditación en lenguas extranjeras:  Acreditación: Nivel C2: 2.5 puntos Nivel C1: 2 puntos Nivel B2: 1,5 puntos. Nivel B1: 1 puntos Nivel A2: 0,5 puntos
3) Situación administrativa del personal docente	<b>20%</b>	<b>Hasta 2 puntos.</b>  Definitivo Senior(>20): 2 Definitivo Intermed.(10<20): 1,5 Definitivo Junior(<10): 1 Comisión, desplazado: 0,75 Prácticas: 0,75 En interinidad, especialista: 0,5

4) Docentes con tareas asignadas en el proyecto Erasmus+ y/o miembro del Equipo Erasmus+ (KA121)	<b>25%</b>	<b>Hasta 2.5 puntos</b> dependiendo del tipo de tareas asignadas y grado de participación en el proyecto.
5) Presentación de la propuesta de movilidad	<b>10%</b>	<b>Hasta 1 punto:</b> Entrega junto con tu solicitud de un Programa de Formación que ya haya sido aceptado por una institución/empresa de acogida. El programa deberá incluir como mínimo: - Centro/empresa de destino. - Fechas previstas. - Objetivos del curso. - Programación. - Resultados esperados.
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	Hasta 10 puntos

**NOTA:** En el caso concreto de **Cursos** de Formación realizados en academias de los países miembros del programa Erasmus+, los profesores que hayan participado en el proyecto anterior (2023-SCH) no tendrán prioridad para participar en el actual (2024-SCH), aunque tuvieran mejor baremo que otros solicitantes que no participaron el curso anterior.

En caso de empate, primará la antigüedad en el centro.

La baremación será realizada por la Comisión de Coordinación de Erasmus+ Escolar del centro

Solicitud de movilidad Erasmus+ KA121-SCH I. **CONVOCATORIA 2024. CURSO 2024-2025**

<b>DATOS PERSONALES</b>	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	
Domicilio:	
CP y Población:	
Teléfono de contacto:	
E-mail:	
Grupos y materias en el que imparte clase:	
Función en equipo directivo:	
Situación administrativa docente:	
TAREAS ASIGNADAS EN EL PROYECTO ERASMUS+, EQUIPO ERASMUS+ :	
Redes sociales, Página web, Elaboración/supervisión documentación Erasmus+ (Learning Agreement, Convenios de Subvención...), Rincón Erasmus+, Diseño (Logo, Folletos, Video difusión, Gestión económica, Acogida personal docente, Acogida estudiantes, Coordinación Proyecto Erasmus+, Persona de contacto Proyecto Erasmus+, Apoyo en formación lingüística.	
Otros: _____	
Fechas de formación	
País europeo de destino elegido:	
Acreditación nivel en lenguas extranjeras:	

La persona docente arriba indicada se compromete a cumplir con todas las obligaciones y requerimientos que genera la movilidad solicitada, tanto por el centro (entrega de documentación) como por nuestra Agencia Nacional SEPIE en los plazos previstos, asumiendo que cualquier incumplimiento supondría la devolución de las cantidades entregadas y la anulación de la movilidad.

En Albatera, a        de        de 2025

Fdo.

Describe brevemente los motivos que fundamentan la movilidad solicitada:

**DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR JUNTO CON LA SOLICITUD EN SECRETARÍA:**

1. Copia certificados de Acreditación en Lenguas Extranjeras.
2. Documento en el que conste el IBAN de la cuenta donde se abonará, en caso de ser seleccionado, el importe de la beca y de la que deberá ser titular.
3. Programa de Formación que ya haya sido aceptado por una institución/empresa de acogida